

Guayaquil, a 19 de julio del 2.013

Señora
Martha Angélica Palma Franco,
Ciudad.

62909

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle que, en sesión de nueva Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ENRISAC S. A. EN LIQUIDACION, celebrada el día de hoy se resolvió confirmar a usted en la designación para el cargo de liquidador principal de la misma, por el tiempo necesario hasta que sean subsanados y liquidados los activos y pasivos de la empresa.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del Reglamento para los nombramientos de liquidadores, publicado en el Registro Oficial No. 70 del 19 de noviembre del 2.009.

El Estatuto Social de ENRISAC S. A. fue aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el 3 de febrero de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 3 de marzo de 1.993.

Sírvase dar su aceptación y proceder a su inscripción legal.

Atentamente,



Marco Enrique San Martín Muñoz,
SECRETARIO AD-HOC. DE LA JUNTA.
Céd. Ciud. No. 0900907429

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Guayaquil, a 19 de julio del 2.013.



Martha Angélica Palma Franco
Céd. Ciud. No. 0923584940

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.908
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **ENRISAC S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARTHA ANGELICA PALMA FRANCO**, de fojas **105.012 a 105.014**, Registro Mercantil número **14.809**.

ORDEN: 34908

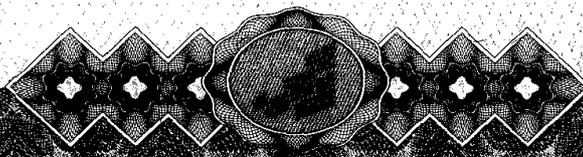



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0615810

JMP, SGM, SRA

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYABAMA

01 NOV 2013

RECIBIDO

Firma

Firma

[Handwritten Signature]

0188180 8M